FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: ANAPAN ULLOA Sonia FAU 20169004359 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19/04/2023 16:53:59-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: LOPEZ CHAU NAVA Pablo Alfonso FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 19/04/2023 17:30:06-0500

UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 0830-2023-UNI

Lima, 17 de abril de 2023

Visto el Oficio N° 321-CA-2023-F-VA/UNI de fecha 29 de marzo de 2023, presentado por la Presidenta de la Comisión Académica del Consejo Universitario de la Universidad Nacional de Ingeniería;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 2° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Ingeniería, precisa: *"La Universidad otorga a nombre de la Nación y a propuesta de las Facultades, el grado académico de bachiller y el título profesional de ingeniero, arquitecto o licenciado"*; *así mismo, el Artículo 11 de la mencionada norma establece los requisitos para poder optar el Grado Académico de Bachiller;*

Que, mediante el Oficio N° 158-FC-D-2023 de fecha 13 de marzo de 2023, el Decanato de la Facultad de Ciencias remitió el Expediente de la egresada **CYNTHIA LIZETH CALIXTRO AMES**, que fue aprobado en Consejo de Facultad en Sesión Ordinaria Virtual N° 05-2023 de fecha 9 de marzo de 2023, para obtener el "Grado Académico de Bachiller en Ciencias con mención en Ciencia de la Computación";

Que, la Presidenta de la Comisión Académica del Consejo Universitario mediante el documento del Visto, precisó que la Comisión en Sesión Virtual N° 08-2023 de fecha 27 de marzo de 2023 procedió a la revisión del Expediente remitido por la Facultad de Ciencias; verificando el cumplimiento de los requisitos exigidos;

Que, el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria Presencial N° 06 de fecha 12 de abril de 2023, acordó conferir el Grado Académico a la egresada de la Facultad de Ciencias en concordancia con el Artículo 20º del Estatuto y el "Reglamento para el Otorgamiento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la Universidad Nacional de Ingeniería";

Estando a las atribuciones conferidas al Rector en los Artículos 60° y 62° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y los Artículos 20° y 25° del Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería;

SE RESUELVE:

Artículo único. - Conferir el "Grado Académico de Bachiller en Ciencias con mención en Ciencia de la Computación" a la egresado **CYNTHIA LIZETH CALIXTRO AMES**, con código N° 20150456D, de la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional de Ingeniería.

Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.

Documento firmado digitalmente
Dr. PABLO ALFONSO LÓPEZ CHAU NAVA
Rector

Documento firmado digitalmente
M.Sc. SONIA ANAPAN ULLOA
Secretaria General